

**Convenio de servicios entre Colegio de Abogados de la
Provincia de Misiones y el Tacurú Social Club**

El día 5 del mes de Mayo del año 2023, en las instalaciones del Tacurú Social Club, CUIT N° 30-58375567-1 , con domicilio en Ruta 12 km 7,12 de Villa Lanús, Posadas, representados por el Sr. Agustín BIANCHI DNI N°24600828 y Marcelo Leandro ROLDAN, DNI N° 34.112.175, en el carácter de Presidente y Secretario de la Comisión Directiva respectivamente, por una parte, en adelante EL TACURU, y por la otra, la Comisión Directiva del **COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES**, C.U.I.T N° 30-63380318-4, con domicilio en Santa Fe 1562 de la ciudad de Posadas, representado por su Presidente Dr. LOPEZ FORASTIER Antonio, D.N.I. N° 24.573.208 en adelante EL COLEGIO; acuerdan celebrar el presente CONVENIO que se ajustara a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETIVO. Las partes acuerdan el presente como primer paso en la creación de una relación que favorezca los objetivos de EL COLEGIO y EL TACURU. El beneficio para EL COLEGIO consiste en brindarle a sus profesionales con el pago al día de la matrícula y a su núcleo familiar, la posibilidad de asociarse al TACURU, en las categorías de socio activo y socio activo golf con un descuento del 25 % en el pago de la cuota social durante los primeros seis (6) meses.

Las categorías socio activo y socio activo golf comprenden al titular y su grupo familiar, integrado por cónyuge e hijos.

**ANTONIO LOPEZ FORASTIER
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA
PROVINCIA DE MISIONES**

ANTONIO LOPEZ FORASTIER
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA
PROVINCIA DE MISIONES

El beneficio para EL TACURU es obtener como rédito la publicidad en la página web de CADEMIS más grupos de whatsapp y ampliar su cartera de posibles socios con la llegada alrededor de 3.000 personas.

SEGUNDA. PLAZO. El plazo de duración del presente convenio corre desde la fecha de suscripción del mismo hasta el día 5 de mayo del año 2024, con prórroga automática salvo decisión en contrario comunicada fehacientemente con anticipación al vencimiento.

TERCERA. METODOLOGIA PARA EL ACCESO. Los profesionales del COLEGIO, deberán exhibir su matrícula de abogados, cumplimentando con los demás requisitos de estilo para su asociación. El presente no es aplicable a matriculados sean o hayan sido socios de EL TACURU durante los cinco últimos años a la firma del convenio.

CUARTA. COSTO. El ingreso como socio, no tiene costo de ingreso, el beneficio del descuento se hará sobre el importe de la cuota social del Tacurú durante los primeros seis meses, contados a partir del ingreso al Club, debiendo instrumentarse el pago de las cuotas mensuales mediante débito automático con tarjeta de crédito.-

QUINTA. ACTIVIDADES Y SERVICIOS. EL TACURU es una entidad deportiva y social que cuenta con distintas disciplinas deportivas y el disfrute en espacios al aire libre, entre las que se destacan el Golf con campo de juego de 18 hoyos, rugby, hockey, futbol, tenis.

ANTONIO LOPEZ FORASIER
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA
PROVINCIA DE MISIONES

ANTONIO LOPEZ FORASIER
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA
PROVINCIA DE MISIONES

SEXTA. DIFUSIÓN. El COLEGIO se compromete a difundir el presente Convenio entre sus colegiados por medio de su página web cademis y a través de todos los grupos de colegiados de la Provincia de Misiones.-

SEPTIMA. RESCISIÓN. Cualquier de las partes podrá rescindir el presente convenio sin antelación ni fundamentación alguna. Con la única condición de que de aviso formal de la decisión tomada. Domicilio electrónico para tales fines son: juridicosthomas@gmail.com del colegio y clubsocialtacuru@gmail.com de EL TACURU-

OCTAVA. El presente convenio no representa en lo absoluto compromiso de exclusividad entre partes.

NOVENA. Las partes constituyen domicilios legales coincidentes con los expresados en el encabezado a todos los fines y se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales civiles de la primera circunscripción judicial de Posadas, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.

Conforme las partes, y en prueba de ello, previa lectura y ratificación, firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-

**ANTONIO LOPEZ FORASTIER
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA
PROVINCIA DE MISIONES**

